



Referencia: **25246/2017**
Destinatario: **B52002581**
DORANJO S.L. UNIPERSONAL
Dirección: **PLAZA VELAZQUEZ**
MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000025359**

Asunto:	OBRAS DEL PROYECTO "NUEVA ORDENACION DE DOS PLAZAS EN C/ CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARO EN EL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA"
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 11/05/2018, registrado al número 2018001484, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 02 de abril de 2018, dio cuenta del informe del Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de marzo 2018 que literalmente dice:

"PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PROYECTO DE ORDENACION DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LA C/ CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2018, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, informe sobre el contenido de los sobres denominados "**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**", presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del "**PROYECTO DE ORDENACION DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LA C/ CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO**", a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: **CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que el licitador ELSAMEX, S.A.U. no ha superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto su ofertas no debe ser admitida. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de "Propuesta de Criterios de valoración y evaluación" que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

"FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN"

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

1. *Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)*
2. *Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar **40 puntos** en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán **EXCLUIDAS** de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado."

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"



**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**



UNIÓN EUROPEA

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.”

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
“Una manera de hacer Europa”

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11775617555713273361 en <https://sede.melilla.es/validacion>



PROYECTO DE ORDENACION DE DOS PLAZAS PEATONALES EN C/ CONDE ALCAUDETE Y C/ PEDRO NAVARRO

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	ELSAMEX, S.A.	GARUBE, S.A.U.	ANTONIO ESTRADA GARCIA	DORANJO, S.L.
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	9,67	33,67	36,50	22,67
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	6,00	7,00	6,50	6,00
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UPS (VT12)	VT12	30,00	13,33	26,67	30,00	16,67
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		19,33	33,67	36,50	22,67
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		9,67	33,67	36,50	22,67
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	12,00	11,75	26,00	24,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	14,00	13,50	16,00	14,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UPS (VT22)	VT22	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2		24,00	23,50	26,00	24,25
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		12,00	11,75	26,00	24,25
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	10,00	16,67	23,33	26,67
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	6,67	10,00	13,33	16,67
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UPS (VT32)	VT32	10,00	3,33	6,67	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		10,00	16,67	23,33	26,67
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	31,67	62,09	85,83	73,59
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA COREGIDA	VTET	40,00	12,67	24,84	34,33	29,44

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
“Una manera de hacer Europa”

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

SEGUNDO.-La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 12 de Abril de 2018, dio cuenta del informe de la Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 02 de abril 2018 que literalmente dice:

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "NUEVA ORDENACION DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LAS CALLES CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO DEL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA" expediente núm. 25.246/2017

Con fecha 2 de Febrero de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME nº 5518) la licitación de las obras del "PROYECTO DE "NUEVA ORDENACION DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LAS CALLES CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO DEL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA" (expediente núm. 25.246/2017), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de 483.111,98 € IPSI (10%) incluido.

Con fecha 21 de marzo de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
	OFERTA TÉCNICA (VT)	PONDERADA (VT*XT)
2 GARUBE, S. A.	62,09	24,84
3 ANTONIO ESTRADA GARCIA	85,83	34,33
4 DORANJO, S.L.	73,59	29,44

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"

Con fecha 02 de Abril de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor" y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: "Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas", de la obra de referencia, con el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
2 GARUBE, S.A.	422.481,42 €	12,55%
3 ANTONIO ESTRADA GARCIA	468.618,00 €	3,00%
4 DORANJO, S.L.	427.856,04 €	11,44%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

"Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//... Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior en 25 unidades porcentuales respecto del precio base de licitación. ...//... "

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 439.651,82 € (σ_1). Así, según la tabla adjunta, observamos que no existen empresas cuya oferta sea superior a la media en más de 10 unidades porcentuales.

$$\sigma_1 + 10\% = 483.617,00 \text{ €}$$

$\sigma_1 = 439.651,82 \text{ €}$

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
2 GARUBE, S.A.	422.481,42 €	12,55%
3 ANTONIO ESTRADA GARCIA	468.618,00 €	3,00%
4 DORANJO, S.L.	427.856,04 €	11,44%

Calculamos la OT, conforme a pliego, teniendo en cuenta todas las ofertas presentadas resultando esa el valor 395.686,64 €, por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; **ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja.**

Por tanto, no será necesario calcular una nueva media aritmética σ_2 , pues todas cumplen todas las empresas. La puntuación de la oferta económica es

LICITADORES	PUNTUACIÓN	
	OFERTA ECONOMICA (VE)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VE.XE)
2 GARUBE, S.A.	92,70	55,62
3 ANTONIO ESTRADA GARCIA	56,70	34,02
4 DORANJO, S.L.	91,63	54,98

El cuadro de puntuación final global es:

LICITADORES	PUNTUACION	PUNTUACION	PUNTUACION
-------------	------------	------------	------------

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
“Una manera de hacer Europa”

		OF. TECNICA	OF. ECONOMICA	TOTAL
1	GARZON CONSTRUCCION, S.A.	24,84	55,62	80,46
4	ANTONIO ESTRADA GARCIA	34,33	34,02	68,35
5	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	29,44	54,98	84,42

Quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **84,42 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por **DORANJO, S.L.**, con Presupuesto Total de **427.856,04 €** (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del **11,44 %**, y desglosado en: Presupuesto 388.960,04 € - IPSI 38.896,00 €).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
“Una manera de hacer Europa”

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS DEL PROYECTO DE "ORDENACION DE DOS PLAZAS PEATONALES EN C/ CONDE ALCAUDETE Y C/ PEDRO NAVARRO"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	GARUBE, S.A.U.	ANTONIO ESTRADA GARCIA	DORANJO, S.L.
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	33,67	36,50	22,67
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	7,00	6,50	6,00
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UPS (VT12)	VT12	30,00	26,67	30,00	16,67
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		33,67	36,50	22,67
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		33,67	36,50	22,67
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	11,75	26,00	24,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	13,50	16,00	14,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UPS (VT22)	VT22	10,00	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2		23,50	26,00	24,25
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		11,75	26,00	24,25
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	16,67	23,33	26,67
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	10,00	13,33	16,67
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UPS (VT32)	VT32	10,00	6,67	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		16,67	23,33	26,67
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	62,09	85,83	73,59
LÍMITE INFERIOR PUNTUACIÓN TÉCNICA	Vtmin	40,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)	XT	0,40	24,84	34,33	29,44

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS DEL PROYECTO DE "ORDENACION DE DOS PLAZAS PEATONALES EN C/ CONDE ALCAUDETE Y C/ PEDRO NAVARRO"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	GARUBE, S.A.U.	ANTONIO ESTRADA GARCIA	DORANJO, S.L.
IMPORTE DE LA OFERTA ECONOMICA (SIN IPS)			384.074,02 €	426.016,36 €	388.960,04 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IPS)			422.481,42 €	468.616,00 €	427.856,04 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	483.111,98 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	439.651,82 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	461.391,90 €	85,00	422.481,42 €	468.616,00 €	427.856,04 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	395.686,64 €	98,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA AL LIMITE DE TEMERIDAD					
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA (VE)	VE	100,00	92,70	56,70	91,63
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA PONDERADA (VE-XE)	XE	0,60	55,62	34,02	54,98
PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT + VE.XE)	V	100,00	80,46	68,35	84,42
PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS	V	100,00	80,46	68,35	84,42

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 12 de abril de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **DORANJO, S.L.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **19.448,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25246/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º **EXCLUIR ELSAMEX, S.A.U.**, ya que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 40 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán **EXCLUIDAS** de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado."

2º **ADJUDICAR EL CONTRATO**, de las Obras denominada "PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LAS CALLES CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO DEL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA" (EXPTE.25246/2017), a la empresa **DORANJO, S.L.**, con CIF: B-52002581 con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (427.856,04 €), desglosado en presupuesto: 388.960,04 €, ipsi: 38.896,00 €.

ABONO: De la Partida "FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE", 07 17200 60100", un importe de 8.641,83 €, de la Partida "TRANSICIÓN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO MEDIO AMBIENTE FEDER REMANENTE", "07 17210 60900", un importe de 371.706,98 € y de la Partida "REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE" "07 17200 60901", un importe de 102.763,17 €, haciendo un importe total de 483.111,98 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de CUATRO (04) MESES.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
“Una manera de hacer Europa”

